

San Ramón de la Nueva Orán 03 SEP 2025

Expediente Electronico N° SO-206/2025.-  
**Resolución N° CD-ORAN-181/2025.-**

VISTO:

La presentación realizada por la Esp. Angélica Acosta, Coordinadora de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita que el Esp. Isac Burgos realice como extensión de su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán, en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y anexo Santa Victoria Este, el dictado de la asignatura **“Introducción a la Investigación en Enfermería”**.

Que, el Esp. Isac Burgos, eleva un informe con los días que asistirá a la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y anexo Santa Victoria Este, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2025.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 07/2025, aprueba por Unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia, autorizando la extensión del Esp. Isac Burgos en la unidad académica de Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y anexo Santa Victoria Este; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar al Esp. Isac Burgos, realice como extensión de su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán, en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y anexo Santa Victoria Este, el dictado de la asignatura **“Introducción a la Investigación en Enfermería”**, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2025, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los considerando de la presente resolución, en los días que se detalla a continuación:

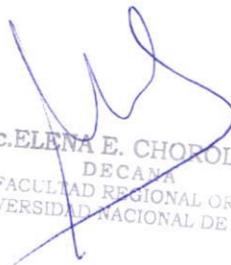
- Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal: Miércoles.
- Anexo Santa Victoria Este: Sábados.

ARTÍCULO 2º: Cursar copia al interesado, Consejo Directivo, Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, Secretaría Académica y Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.-

hc

  
ESPAÑOLA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA